DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16722
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5380459

DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Raul Ivan Arias Rodríguez				**SOLICITANTE:** CESAR SUAREZ
CAT	2	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de Julio de 2021	**HORA:**	7:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 54 B Bis No 174 a - 65	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 102691.52 Y_1:117835.05 X_2: 102711.63 Y_2:117827.91 X_3: 102709.51 Y_3:117821.57 X_4: 102689.14 Y_4:117828.57	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Villa del Prado	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				147.5 M^2	
UPZ:	17 – San José de Bavaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	11 - Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0126TDJZ	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
ÁREA INSPECCIONADA:	147.5 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42238	

ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción / Falta de mantenimiento y obra aledaña.

ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 54 B Bis No 174 A - 65, se localiza en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

categorización de amenaza por movimientos en masa y no presenta categorización por inundación por desbordamiento. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

LOCALIZACIÓN

Localización del predio de la Carrera 54 B Bis No 174 A - 65, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba.

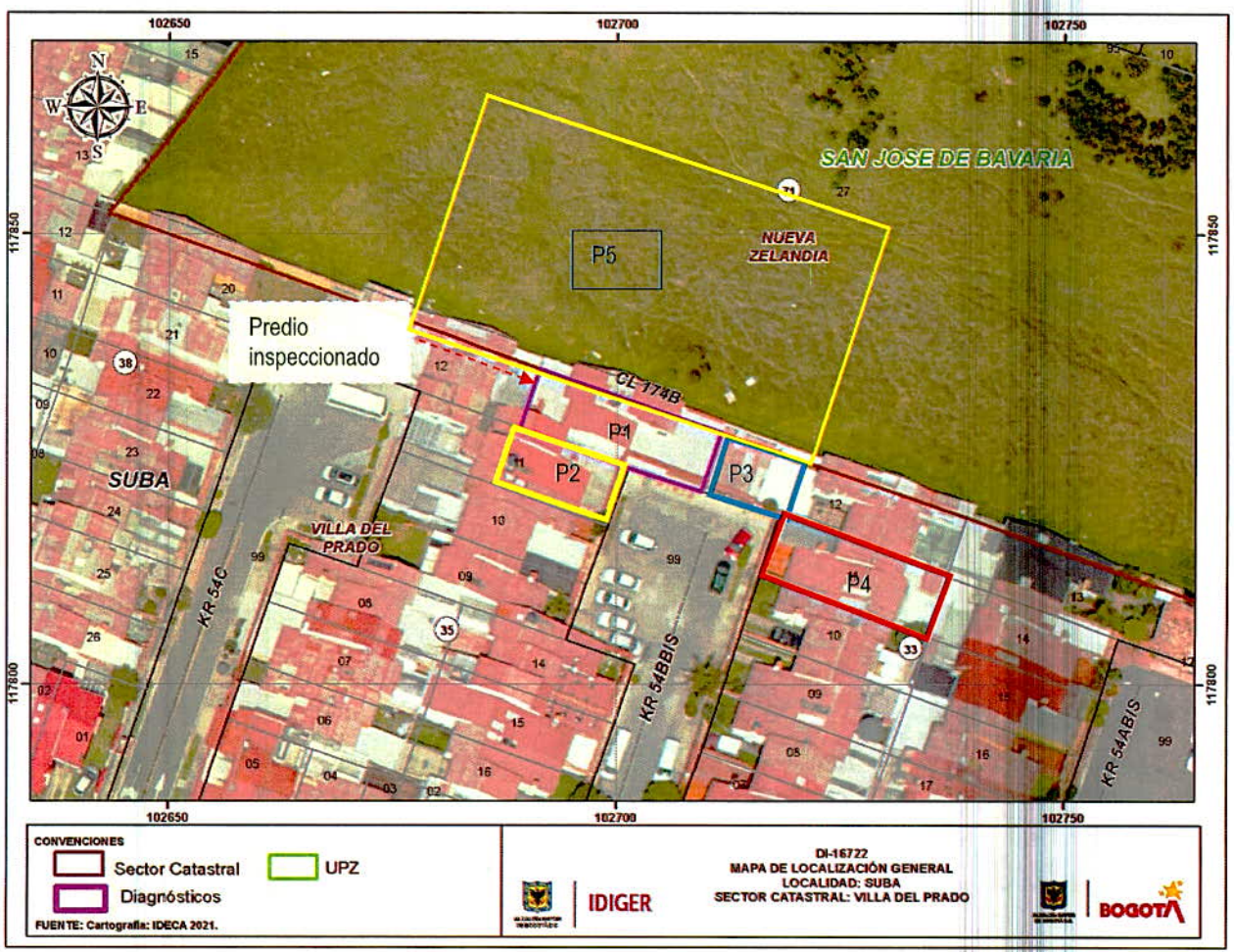


Figura 1. Localización del predio evaluado, localizado en el Sector Villa del prado de la Localidad de Suba.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	**Carrera 54 B Bis No 174 a - 65**	AA0198SFYN

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio	Dirección	CHIP
P2	Carrera 54 B Bis No 174 a - 57	AAA0126TDFZ
P3	Carrera 54 B Bis No 174 A - 66	AAA0126TATO
P4	Carrera 54 B Bis No 174 A - 58	AAA0126TASK
P5	Carrera 54 B No 175 - 30	

DESCRIPCIÓN

El sector corresponde a una zona plana, cuenta con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios. Se adelanta la visita técnica al predio P1 ubicado en la Carrera 54 B Bis No 174 A - 65, en el Sector Catastral de Villas del Prado de la Localidad de Suba, donde se emplaza una vivienda de dos niveles construida en mampostería confinada (Fotografía 1), con placa de entrepiso en concreto reforzado. Se realiza inspección visual al predio en compañía del señor Cesar Eduardo Suarez, quien es el responsable del predio.

Se observa fisuras de tendencia diagonal de 2 m aproximadamente de longitud y abertura de 2 mm sobre el muro perimetral del costado nor oriental, así mismo se observan fisuras de 1 m de longitud de tendencia diagonal con aberturas de 2mm sobre el dintel a la entrada de la cocina del costado nor occidental. (Fotografía 2,3,4,5).

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 1058.4 M^2, alrededor del predio P1, dado que se estima que dicha distancia corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona.

Predio P1- Ubicado en la Carrera 54 b Bis No 174 a - 65"

- Corresponde a un predio de dos (02) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural de mampostería confinada, (Ver fotografías 1, 2, 3, 4 y 5)., se observan daños en el muro perimetral de cerramiento costado nor-occidental. Se observa de igual manera fisuras en el dintel de la cocina en la misma área donde se encuentra el muro de cerramiento afectado.

Predio P2 – Ubicado en la Carrera 54 b Bis No 174 a - 57"

- Corresponde a un predio de dos (02) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural de mampostería confinada, (Ver fotografías 6 y 7)., se observan daños, desde el exterior, en el muro divisorio junto al predio P1 costado norte del predio. No se puede ingresar al predio al momento de la vista.

Predio P3 – Ubicado en la Carrera 54 b Bis No 174 a - 66"

- Corresponde a un predio de dos (02) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural de mampostería confinada, No se observan daños al exterior de la vivienda. No se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

puede ingresar al predio al momento de la vista dado que no se encuentra el responsable del predio.

Predio P4 – Ubicado en la Carrera 54 b Bis No 174 a - 58"

- Corresponde a un predio de dos (02) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural de mampostería confinada, (Ver fotografía 8)., No se observan daños al exterior de la vivienda. No se puede ingresar a la vivienda al momento de la visita, dado que no se encuentra el responsable del predio

Predio P5 – Ubicado en la Carrera 54 b No 175 - 30"

Corresponde a un proyecto de ocho (08) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural de sistema industrializado confinado. No se permite el ingreso al interior del proyecto al momento de la visita por parte de los responsables.

POSIBLES CAUSAS.

Es probable que los daños identificados en los predios evaluados hayan sido generados por las actividades constructivas ejecutadas en el predio vecino.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



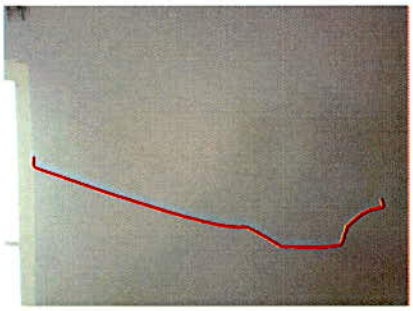
Fotografía 1. Vista de la fachada del predio P1 de la Carrera 54 b Bis No 174ª -65.



Fotografía 2. Vista de la fachada del predio P1 de la Carrera 54 b Bis No 174ª -65

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

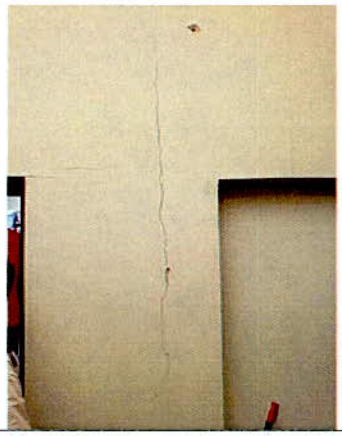
Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fisuras del muro perimetral costado nor oriental predio P1



Fotografía 4. Vista interna del muro perimetral del patio costado nor-occidental predio P1



Fotografía 5. Fisura en muro entrada al patio predio P1



Fotografía 6. Vista de la fachada del predio P2 ubicado en la carrera 54 b Bis No 174 a - 57

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Vista de la fachada del predio P2 ubicado en la carrera 54 b Bis No 174 a - 57



Fotografía 8. Vista de la fachada del predio P4 ubicado en la carrera 54 b Bis No 174 a - 58

DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 54 B Bis No 174 A - 65	Mampostería confinada	Residencial	2	moderado
2	Carrera 54 B Bis No 174 A - 57	Mampostería confinada	Residencial	2	leve
3	Carrera 54 B Bis No 174 A - 66	Mampostería confinada	Residencial	2	Ninguno
4	Carrera 54 B Bis No 174 A - 58	Mampostería confinada	Residencial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños y desprendimientos y caída de material de pintura ubicada en el costado noroccidental del predio P1.

ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio P1 de la Carrera 54 B Bis No 174 A - 65, en el Sector Catastral Villa del prado de la Localidad de Suba.
- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio P2 de la Carrera 54 B Bis No 174 A - 57, en el Sector Catastral Villa del prado de la Localidad de Suba.
- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio P3 de la Carrera 54 B Bis No 174 A - 66, en el Sector Catastral Villa del prado de la Localidad de Suba

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio P4 de la Carrera 54 B Bis No 174 A - 58, en el Sector Catastral Villa del prado de la Localidad de Suba
- Recomendación de restricción de uso de la zona de ropas patio trasero del predio P1 de la Carrera 54 B Bis No 174 A en un área aproximada de 12 m2 por afectación al muro perimetral del predio localizado en el costado nor-occidental, en el Sector Catastral Villa del prado de la Localidad de suba, hasta tanto se garanticen los arreglos correspondientes y condiciones de funcionalidad y habitabilidad.

Tabla 2. Formato de recomendación emitida en atención al Evento SIRE No. 5380459

No. FORMATO	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
1303	Cesar Eduardo Suarez	3112303483	Carrera 54 B Bis No 174 A - 65	Restricción del patio trasero

CONCLUSIONES

- La estabilidad global del predio de la Carrera 54 B Bis No 174 A - 65, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños en el muro perimetral del costado nor-occidental; sin embargo, la funcionalidad del espacio del patio de ropas localizado en el costado nor-occidental, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- La estabilidad de los elementos de fachada de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 54 B Bis No 174 A – 57, Carrera 54 B Bis No 174 A – 66 y Carrera 54 B Bis No 174 A - 58, en el Sector Catastral Villa del prado de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Dado que no se pudo ingresar a las mismas no fue posible confirmar la presencia de daños estructurales o no estructurales que la pudieran estar afectando. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten afectaciones de consideración.

RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 54 B Bis No 174 A - 65, en el Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de restricción de uso del patio de ropas, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y habitabilidad de este espacio.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 54 B Bis No 174 A - 65, en el Sector Catastral Villa del prado de la Localidad de suba, adelantar las acciones de reparación del muro perimetral del patio de ropas del costado nor-occidental que presentaron daños, acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo con el fin de garantizar durante su vida útil las condiciones adecuadas para su uso.
- A los responsables y/o propietarios del proyecto de la Carrera 54 B No 175 - 30, en el Sector Catastral Villa del prado de la localidad de Suba, hacer un seguimiento permanente de las

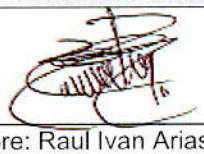
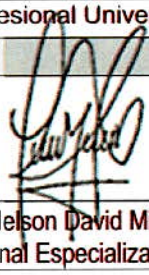
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

condiciones de las viviendas aledañas sobre el costado sur del proyecto; con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo y así mismo aumento de los daños.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio P1 de la Carrera 54 B Bis No 174 A - 65, en el Sector Catastral Villa del prado de la Localidad de suba, pueden estar asociados con la ejecución de las obras que se desarrollaron en P5 de la Carrera 54 B No 175 - 30, en el Sector Catastral Villa del prado de la Localidad de suba, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción, ocasionaron y/ó actuaron como detonantes de los daños existentes en la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 54 B Bis No 174 A - 65.
- A los responsables de las obras que se ejecutan en el predio P5 de la Carrera 54 B No 175 - 30, en el Sector Catastral Villa del prado de la Localidad de Suba, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Raul Ivan Arias Rodríguez Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en Gerencia de Proyectos Profesional Universitario
16.2 Revisó
Firma:  Nombre. Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071